



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

Acta N°14
Resol. N° 878/021
Exp 2021-25-1-000936

Dbh

VISTO: la aprobación del Contrato de Préstamo BID N°3773/0C-UR para el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que dicho contrato de préstamo establece entre las condiciones previas al primer desembolso (Art. 4.01 literal b) que el organismo ejecutor designe uno o más funcionarios que lo representen en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo;

II) que mediante Resolución N°52 del Acta N°29 de fecha 2 de junio de 2020 el Consejo Directivo Central designó a su Presidente, Prof. Robert Silva como representante de la Administración Nacional de Educación Pública, para todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo BID N°3773/0C-UR;

III) que por Resolución N°288/021, Acta N°5 de fecha 3 de marzo de 2021 el Consejo Directivo Central designó al Ec. Carlos Troncoso en el cargo de Coordinador General del PAEMFE;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al Coordinador General del PAEMFE, Ec. Carlos Troncoso como representante de la Administración Nacional de Educación Pública para todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo BID N°3773/0C-UR;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

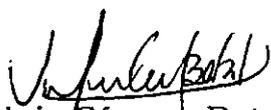
1) Designar al Coordinador del PAEMFE, Ec. Carlos Troncoso como representante de la Administración Nacional de Educación Pública para todos

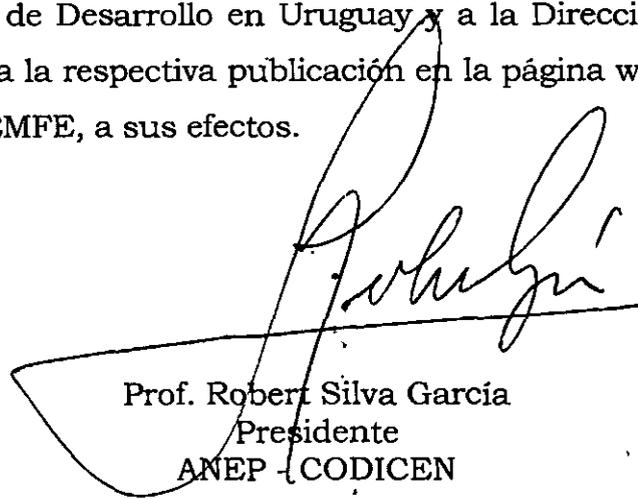
los actos relacionados con la ejecución del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, Préstamo BID N°3773/OC-UR.

2) Establecer que ambos representantes, Prof. Robert Silva y Ec. Carlos Troncoso actuarán en forma conjunta o separada.

3) Encomendar a la Unidad Coordinadora del PAEMFE llevar a cabo las comunicaciones y trámites notariales requeridos para instrumentar la referida designación.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, Banco Interamericano de Desarrollo en Uruguay y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN